

PLENO ORDINARIO,
26 de julio de 2018

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

105/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2018.

2. DACIÓN DE CUENTA del Informe sobre el Personal eventual del 2º trimestre de 2018. Se da cuenta por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.Bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende a 12 (siendo en la práctica 13, al estar ocho de los nueve puestos correspondientes a los Auxiliares de Grupos Políticos cubiertos a jornada parcial). Igualmente se deja constancia de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual se encuentra dentro del tramo correspondiente a los Municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 500.000 habitantes.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

106/3. APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle de la zona A del Área Específica 83, Convento de Las Clarisas, a propuesta la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2018, a propuesta de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander (SVS), S.A., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y el establecimiento de alineaciones y rasantes en la zona A del Área Específica AE-83, Convento de Las Clarisas, de conformidad con la modificación puntual del Plan General Ordenación Urbana de la referida Área Específica AE-83, publicada en el BOC de 22 de febrero de 2018; abriéndose tras el citado Acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, abierto tras la aprobación inicial, no se ha presentado ninguna alegación.

Habiéndose emitido informe favorable por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en razón de que el Área ordenada es anexa al BIC *Convento de las M.M. Clarisas de Santa Cruz*, y por su ubicación en el entorno de protección del BIC *Antiguo Hospital San Rafael*.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en la zona A del Área Específica AE-83, Convento de Las Clarisas.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5

Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

CULTURA

107/4. FIJACIÓN de Fiestas locales para el 2019. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Cultura y Turismo, dictaminada en la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

“Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 16 de julio de 2018 la Orden HAC/32/2018, por la que se establece el calendario de fiestas laborales de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2019, incluyendo los 12 días inhábiles a efectos laborales, tanto los de ámbito nacional como las regionales.

Resultando que figura entre ellas la de Santiago Apóstol, centro de la Semana Grande de la Ciudad, por lo que este año puede nuestro Ayuntamiento declarar festivo el día de la celebración de la Virgen del Mar, Patrona de Santander, junto a la de los Santos Mártires.

Considerando que ambas festividades son obligadas para nuestra ciudad.

Considerando que, según el artículo 2 de la citada Orden, se ha de remitir en el plazo de 1 mes desde la publicación de ésta la notificación de los 2 días festivos de carácter local que debe designar cada municipio.

La Concejala de Cultura y Turismo que suscribe, con el dictamen favorable de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, en su sesión ordinaria de 20 de los corrientes, según el dictamen, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Establecer como fiestas locales del Ayuntamiento de Santander para el año 2019 los días 10 de junio, lunes, festividad de la Virgen del Mar, y 30 de agosto, viernes, festividad de los Santos Mártires, Emeterio y Celedonio.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

SECRETARÍA GENERAL

5. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de junio; en especial, del Decreto de 5 de julio de

2018, delegando provisionalmente las funciones en materia de concesión de licencias y autorizaciones de obras y de actividad en el Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos del 6 al 11 de julio de 2018.

6. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

108/6. MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, instando al Parlamento a **revocar el Acuerdo** sobre **conexión** de Cantabria con la **red nacional de alta velocidad**, del siguiente tenor:

“El pasado 25 de junio de 2018, el Parlamento de Cantabria aprobó una Proposición no de ley presentada por Podemos, y que contó con el apoyo del PRC, en la que se insta al Gobierno de Cantabria a requerir al Ministerio de Fomento la paralización de la construcción de la red ferroviaria de alta velocidad entre Palencia y Reinosa, actualmente en fase de tramitación administrativa. Se propone, en su lugar, sustituir la línea de alta velocidad por otra denominada de altas prestaciones, con menor velocidad y capacidad de tráfico.

Este Acuerdo, de llegar a ejecutarse, supondría dar un paso atrás en las reclamaciones de Cantabria en relación a su conexión con la red ferroviaria nacional, pues quedaría como la única región de España, salvo los territorios insulares, sin acceso a la alta velocidad ferroviaria.

Los trámites para desarrollar este proyecto habían experimentado un importante avance en el transcurso del último año y medio, desde que el anterior Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, anunciara el compromiso del Gobierno de España de incorporar a Cantabria a la red nacional de alta velocidad.

De hecho, el pasado 5 de mayo tuvo lugar un acto público en Reinosa, en el que el Ministro presentó el estudio informativo del tramo Aguilar de Campoo-Reinosa a escala 1-25.000. Para septiembre estaba previsto disponer del documento a escala 1-5.000 con el que iniciar el trámite de información pública.

Entre tanto, se están ejecutando los trabajos de renovación de la vía en el tramo Santander-Torrelavega, próximos a concluir, y este mismo verano estaba previsto licitar los trabajos de duplicación de la vía en dicho tramo por un importe de 223 millones de €.

La situación administrativa del proyecto es la siguiente:

- * Palencia - Alar del Rey: pendiente de adjudicar la redacción de los proyectos.
- * Alar del Rey - Aguilar de Campoo: declaración de impacto ambiental.
- * Aguilar de Campoo - Reinosa: estudio informativo.
- * Reinosa - Torrelavega - Santander: pendiente de adjudicar los trabajos de duplicación de la vía.

La inversión en su conjunto se aproxima a los 2.000 millones de € y, una vez ejecutada, el trayecto ferroviario entre Madrid y Santander podrá cubrirse en un tiempo de 2 horas y 48 minutos. Además, el mantenimiento de una

parada en Reinosa quedaría garantizado por el ser el punto de transición entre la red de alta velocidad y la línea convencional.

Es particularmente llamativo que el cambio en la planificación del Ministerio de Fomento, de llegar a materializarse finalmente, proceda de una iniciativa promovida y aprobada por el Parlamento de Cantabria con su presidente el Sr. Revilla a la cabeza, con el perjuicio que dicho cambio supondría para Cantabria en su conjunto, y en particular, para la comarca de Campoo, tan necesitada de actuaciones que impulsen el desarrollo económico de la zona y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Instar al Parlamento de Cantabria a revocar el Acuerdo de 25 de junio de 2018 relativo a la conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a defender ante el Ministerio de Fomento el proyecto en el que se ha venido trabajando intensamente a lo largo del último año y medio.

3º) Instar al Gobierno de Cantabria a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de la programación de plazos e inversiones anunciada por el anterior responsable de este departamento, Íñigo de la Serna, en el acto celebrado en Reinosa el pasado 5 de mayo de 2018."

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, propone, como Enmienda transaccional, modificar el Acuerdo 1º, con el siguiente texto: Instar al Parlamento de Cantabria a revocar el Acuerdo de 26 de octubre de 2015 alcanzado entre todas las formaciones de la Cámara relativo al compromiso con el proyecto de modernización del trazado ferroviario Madrid-Santander, e instar al Gobierno de Cantabria a reivindicar ante las instancias competentes la llegada del AVE a Santander.

El Portavoz del Grupo Popular acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentó del Salón de Plenos, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular, con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, del siguiente tenor:

1º) Instar al Parlamento de Cantabria a revocar el Acuerdo de 26 de octubre de 2015 alcanzado entre todas las formaciones de la Cámara relativo al compromiso con el proyecto de modernización del trazado ferroviario Madrid-Santander, e instar al Gobierno de Cantabria a reivindicar ante las instancias competentes la llegada del AVE a Santander.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a defender ante el Ministerio de Fomento el proyecto en el que se ha venido trabajando intensamente a lo largo del último año y medio.

3º) Instar al Gobierno de Cantabria a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de la programación de plazos e inversiones anunciada por el anterior responsable de este departamento, Íñigo de la Serna, en el acto celebrado en Reinosa el pasado 5 de mayo de 2018.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. David González Díaz, Concejala no adscrita; en contra el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

109/6. MOCIÓN presentada por **D. Antonio Mantecón Merino**, Concejala no adscrita, para la **implantación del contenedor marrón**, del siguiente tenor:

“La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea, establece que las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que, antes de 2020, se reduzca a la mitad el peso de los materiales reciclables que acaban en el vertedero. Para caminar hacia ese objetivo, hay que fomentar principalmente tres prácticas: reducir el consumo, reutilizar parte de los residuos y reciclar en mayor porcentaje.

La materia orgánica biodegradable o fermentable contenida en los residuos sólidos municipales constituye casi la mitad de la bolsa de basura. En la mayor parte de los municipios españoles, entre los que se encuentra Santander, la fracción orgánica no se separa, recoge y trata de la manera más adecuada, y forma parte de residuos mezclados que posteriormente deben intentar ser separados de manera mecánica en las instalaciones correspondientes. En la actualidad, la mezcla con el resto de los deshechos hace muy difícil, por no decir imposible, su correcto compostaje (fabricación de compost o abono orgánico a partir de la materia orgánica de los residuos). El resultado es que lo que se suele producir es un biorresiduo de difícil salida comercial y una acumulación de vertederos de gestión incorrecta y fuerte impacto ambiental.

El actual sistema de contenedores de colores (gris, amarillo, verde, azul), más los puntos limpios, no es válido. El contenedor gris no recibe sólo materia orgánica, sino que alberga toda la basura mezclada que el usuario no sabe, no quiere o no puede separar.

Como consecuencia de la muy deficiente separación en origen (de la materia orgánica y de todos los demás residuos) los porcentajes finales de reciclado y compostaje son a día de hoy en términos generales y también en nuestro municipio muy inferiores a los deseables. Por ello, las actividades orientadas a fomentar la recogida selectiva, así como los tratamientos más adecuados para obtener productos de calidad, deben ser prioritarias para cumplir con la normativa vigente y fomentar un comportamiento medioambiental respetuoso.

Por otro lado, el Marco Estatal PEMAR plantea la reducción de los residuos domésticos y comerciales eliminados en vertedero a un máximo del 35 % respecto a los generados. Esta cantidad podría reducirse hasta un 10 % en 2030, con un objetivo intermedio en 2025 de depósito en vertedero de 22,5 %.

Y son los municipios, en el ámbito de su competencia y autonomía local, quienes están llamados a poner fin a este pasivo ambiental. La herramienta para hacerlo está a su alcance técnico, económico y social: se trata de visibilizar la basura orgánica que generan los ciudadanos, haciendo al fin y a la postre, obligatoria la recogida diferenciada de esta fracción y permitiendo de esta forma su compostaje adecuado e integral.

Mejor que la muy deficiente separación en las plantas de compostaje, es no mezclar en origen las distintas fracciones de basura. Necesitamos una transición hacia una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que responsabilice al ciudadano de los residuos que genera. Los mensajes que hasta ahora se han venido lanzando son erráticos. Lo que tiene que hacer el consumidor no es reciclar sus desechos, sino separar para facilitar su recuperación. Mucho mejor que tratar en las plantas de reciclaje residuos mezclados y contaminados, es separar en los domicilios todo lo que se pueda y así optimizar su aprovechamiento.

Es una realidad que la recogida se está implantando en los municipios de manera progresiva a través de programas piloto. Se suelen instalar contenedores específicos para materia orgánica conocidos como el *quinto contenedor*, normalmente de color marrón, en zonas en las que se sitúan grandes generadores de estos residuos como mercados o restaurantes, extendiendo su uso a los vecinos de alrededor para que quienes lo deseen puedan depositar los residuos orgánicos en dichos contenedores.

En Cantabria, en marzo del año pasado, la Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Eva Díaz Tezanos presentaba el nuevo Plan de Residuos de Cantabria. En el mismo se incluían 108 medidas, entre las que destacan las destinadas a fomentar la separación en origen y las orientadas a la implantación y el fomento de la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia.

Dentro de este bloque, la Vicepresidenta señalaba la posibilidad de introducir la implantación del quinto contenedor (contenedor marrón) para la recogida selectiva de materia orgánica. Si bien no concretaba objetivos, plazos o lugares de Cantabria en los que dicha implantación se iba a llevar a cabo.

A las pocas semanas teníamos noticias del ofrecimiento del municipio de Torrelavega para ser el primero en Cantabria en albergar dicho sistema de recogida selectiva de residuos. Un ofrecimiento y una iniciativa que sin duda debería haber correspondido a este Ayuntamiento y a este Equipo de Gobierno por todos los motivos anteriormente señalados.

A día de hoy no tenemos constancia de que desde el Ayuntamiento de Santander se haya puesto en marcha ninguna propuesta de este tipo, ni de que se haya ofrecido ninguna colaboración con el Gobierno autonómico en relación a este asunto.

Como ya hemos mencionado, entendemos que independientemente de los planes desarrollados por el Gobierno, esta iniciativa debe corresponder a los propios municipios. Santander como capital de nuestra Comunidad Autónoma, debe dar ejemplo y debe ser pionera en Cantabria, por iniciativa propia, en la implantación del quinto contenedor para la recogida selectiva de residuos orgánicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, Santander Sí Puede a través del concejal que suscribe, formula al Pleno la presente Resolución para que se adopten por el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Iniciar las gestiones necesarias para la instalación antes de finalizar 2018, en el barrio o zona que se consideren más adecuadas, del quinto contenedor o contenedor marrón, como experiencia piloto.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a colaborar con el Ayuntamiento de Santander en todos los aspectos relacionados con la puesta en marcha de esta iniciativa. Especialmente en los estudios previos de viabilidad, desarrollo e implementación técnica y económica, por ser un compromiso adquirido por el propio Gobierno autonómico.

3º) Paralelamente estudiar la instalación, a la mayor brevedad posible, de contenedores específicos para materia orgánica en los Mercados existentes de la ciudad (en el caso de que no existan). Realizar una campaña junto a los comerciantes para la recogida exclusiva de los restos orgánicos producidos por los mismos. Realizar una campaña entre los vecinos y vecinas de las zonas adyacentes a los Mercados para que quienes lo deseen puedan depositar los residuos orgánicos en dichos contenedores.

4º) Desarrollar una importante campaña de concienciación de la ciudadanía de Santander sobre la importancia de la recogida selectiva de residuos, en especial de la fracción de materia orgánica.

5º) Estudiar la posibilidad de promover sistemas de compensación directa al ciudadano, como reducciones de ciertas tarifas, si se alcanzan los objetivos fijados de reciclaje de biorresiduos, o bien sistemas de compensación colectivos para el conjunto de la ciudadanía (como mejora de instalaciones o de equipamientos), que puedan ayudar a incentivar la participación ciudadana en estas iniciativas."

D. Antonio Mantecón Merino lee la Moción antes transcrita.

D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, sustituir la Propuesta por los siguientes Acuerdos: 1º) Una vez realizado por el Gobierno de Cantabria (MARE) el estudio para valorar la viabilidad técnica y económica de la recogida separada de la materia orgánica, y definida por el mismo organismo la solución a implementar en la Comunidad Autónoma, iniciar las gestiones necesarias para la instalación en el barrio o zona de la ciudad que se determine la recogida separada de los biorresiduos como experiencia

piloto. 2º) Paralelamente estudiar la instalación de contenedores específicos para materia orgánica en los Mercados y otros productores de biorresiduos, siempre que estos sean asimilables a domésticos. 3º) Igualmente, y en ese momento, desarrollar una campaña de concienciación sobre la importancia de la recogida selectiva de residuos, incluyendo la fracción de la materia orgánica

El Sr. Mantecón Merino acepta la Enmienda, siempre que se inste al Gobierno de Cantabria la realización del estudio del informe de viabilidad. Contesta el Sr. Quirós que tiene constancia de que se está realizando.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Javier Antolín Montoya (Grupo Socialista) y D. José Ignacio Quirós García-Marina (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino y D. José Ignacio Quirós García-Marina.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Carmen Ruiz Lavin, D. Ramón Saiz Bustillo, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Cora Vielva Sumillera, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo y D. Miguel Saro Díaz.

Se somete a votación la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, redactada en los términos resultantes de la condición establecida para su aceptación, del siguiente tenor:

1º) Instar al Gobierno de Cantabria (MARE) a realizar un estudio para valorar la viabilidad técnica y económica de la recogida separada de la materia orgánica, y definida por el mismo organismo la solución a implementar en la Comunidad Autónoma, iniciando las gestiones necesarias para la instalación en el barrio o zona de la ciudad que se determine la recogida separada de los biorresiduos como experiencia piloto.

2º) Paralelamente estudiar la instalación de contenedores específicos para materia orgánica en los Mercados y otros productores de biorresiduos, siempre que estos sean asimilables a domésticos

3º) Igualmente, y en ese momento, desarrollar una campaña de concienciación sobre la importancia de la recogida selectiva de residuos, incluyendo la fracción de la materia orgánica.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí

Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

110/6. MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, instando al Ministerio de Fomento al **cumplimiento** de la actuación para la **nueva sede de la Fundación Enaire**, del siguiente tenor:

“La Fundación ENAIRE es la institución cultural, vinculada a ENAIRE, que tiene encomendada la gestión, conservación y difusión del patrimonio artístico de ENAIRE, compuesto por casi 1.300 obras de arte contemporáneo de distintas disciplinas (pintura, escultura, murales pictóricos y cerámicos, fotografías, obras en papel, obras gráficas y arte multimedia, entre otros).

La diversidad de estilos representados en esta colección constituye un interesante repertorio de los diferentes movimientos artísticos desarrollados en nuestro país a lo largo del último siglo, abarcando desde la figuración y el expresionismo hasta la abstracción y el constructivismo en sus diferentes manifestaciones, con obras de artistas como Picasso, Barceló, Tàpies, Alfaro y Genovés y fotógrafos como García-Alix, Daniel Canogar y Chema Madoz.

Gracias al compromiso y al impulso realizado por el anterior Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, en octubre de 2017 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Fundación Enaire y la Autoridad Portuaria de Santander para que las naves de Gamazo se conviertan en la sede de la fundación con el fin de exponer su amplia colección artística.

Este logro, sin lugar a dudas, representa una excelente noticia para la ciudad de Santander, ya que permite alcanzar un doble objetivo: por un lado, rehabilitar el patrimonio arquitectónico del frente marítimo que constituyen las dos naves portuarias ubicadas en la zona de Gamazo; y por otro, generar una dotación cultural de primer orden, abierta al público, que permitirá consolidar la apuesta de Santander como ciudad cultural y dar un paso más en la apertura del frente marítimo a la ciudadanía.

Posteriormente a la firma del Convenio, en el mes de enero de este mismo año, la Fundación Enaire convocó un concurso para elaborar el proyecto de reforma de las naves de Gamazo, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras por un presupuesto de 209.845,94 €.

En el mes de abril, se adjudica el concurso al equipo de Arquitectos Fernández Abascal & Muruzábal quienes tendrán que elaborar el proyecto de ejecución con el objetivo de empezar las obras a finales de año.

Según hemos podido conocer, el equipo de Arquitectos tiene previsto entregar el proyecto de ejecución antes de que finalice el mes de julio, lo que permitiría que la Fundación Enaire pueda licitar las obras a lo largo del mes de agosto y de esta forma cumplir con el objetivo antes citado de empezar las obras este año.

Además, de forma coordinada con estos plazos, la Autoridad Portuaria está llevando a cabo las tareas de acondicionamiento necesarias para trasladar el archivo portuario, que actualmente ocupa una de *las naves* y que las mismas queden a disposición de la Fundación Enaire en condiciones de acometer las obras de rehabilitación.

Sin embargo, tras el cambio en el Gobierno de la Nación, y a pesar de que todo se estaba desarrollando en tiempo y forma para cumplir con los

compromisos alcanzados, nos enteramos a través de los medios de comunicación de que la Fundación Enaire ha suspendido, dos días antes del inicio de la muestra, su presencia en ArteSantander donde tenía previsto exhibir en un stand el proyecto de su nueva sede cultural en las naves de Gamazo.

No solamente eso, sino que también se traslada a los medios de comunicación, a través de las fuentes ministeriales del nuevo Gobierno de España, que dicha decisión se debe a que el Ministerio de Fomento, dirigido por el socialista D. José Luis Ábalos, se está replanteando la actuación de Gamazo en su conjunto.

Y todo ello se ha llevado a cabo dando muestras de una falta absoluta de lealtad institucional, ya que en ningún momento el Ministerio de Fomento se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Santander para comunicarle previamente estas decisiones. Ni tan siquiera después de conocida la noticia a través de los medios de comunicación ha sido posible hablar con el Ministro dado que no ha respondido a ninguna de las innumerables llamadas realizadas por parte de la Alcaldesa para solicitarle explicaciones al respecto.

Existe un Convenio firmado, existe un equipo de Arquitectos que este mes finaliza la redacción del proyecto de ejecución, existe una partida económica para la ejecución de las obras y no existe ninguna razón para que el Ministerio de Fomento paralice o retrase esta importante dotación cultural para la ciudad de Santander.

Sin embargo, ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación y ante la falta de información por parte del máximo responsable del Ministerio de Fomento, solamente este Equipo de Gobierno, con la Alcaldesa a la cabeza, ha reivindicado alto y claro que esta iniciativa, totalmente encarrilada y en marcha, no puede cuestionarse ni retrasarse.

Desde el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular reclamamos al nuevo Gobierno de España el cumplimiento íntegro de todos los compromisos adquiridos previamente con la ciudad de Santander y los santanderinos, por todo lo cual se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Ministerio de Fomento, y en particular a su nuevo Ministro socialista D. José Luis Ábalos, el cumplimiento de la programación de plazos e inversiones comprometida por el anterior responsable de este Departamento, D. Íñigo de la Serna, para la actuación de la nueva sede cultural de la Fundación Enaire en las naves portuarias de Gamazo."

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita.

D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, añadir un 2º Acuerdo con el siguiente texto: El Ayuntamiento de Santander se compromete a colaborar activamente en el desarrollo del proyecto cultural de la Fundación Enaire a las naves portuarias de Gamazo.

El Portavoz del Grupo Popular rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D.

José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Pedro Casares Hontañón y D. César Díaz Maza. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Raúl Huerta Fernández, D. Daniel Fernández Gómez, D. Daniel Portilla Fariña, D. José Ignacio Quirós García-Marina, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Ana María González Pescador y D. Antonio Mantecón Merino.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

7. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª) PREGUNTA presentada por Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejales del **Grupo Regionalista**, sobre solicitud de **informe** sobre la **provisión de plazas vacantes**, del siguiente tenor literal:

“El pasado 9 de julio, la Junta de Personal registró un escrito en el que solicitó:

- En primer lugar, que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento realicen un informe que dilucide si las vacantes existentes en la plantilla del Ayuntamiento de Santander que se provean, sobre la base de lo previsto en el artículo 10.1.a) del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el nombramiento de funcionarios interinos procedentes de Bolsas de trabajo, pueden o no ser cubiertas posteriormente mediante los procedimientos ordinarios de provisión previstos por nuestra normativa, es decir, mediante concurso y/o promoción interna, o bien, si por el contrario, deben ser cubiertas únicamente a través de la correspondiente oferta pública de empleo, tal y como prevé el artículo 10.4 del citado texto legal

- Además, piden que, para mayor seguridad jurídica, se eleve una consulta sobre esta cuestión a la Dirección General de la Función Pública del Estado

El Grupo Municipal Regionalista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se ha solicitado ya a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Santander la elaboración del informe?

2ª) ¿Se ha elevado la consulta a la Dirección General de Función Pública?”.

Dña. Amparo Coterillo Pérez lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la lectura D. José María Fuentes-Pila Estrada abandonó el Salón de Plenos, incorporándose en su contestación.

Se **interrumpe la sesión** a las 11:55 horas, de conformidad con el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, para asistir en la Plaza del Ayuntamiento a un minuto de silencio en memoria de la mujer asesinada en Astorga, víctima de violencia de género; **reanudándose** a las 12:05, con todos los integrantes del Pleno.

2ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Santander es responsable de la recogida y tratamiento de cadáveres de animales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué protocolo sigue el Ayuntamiento de Santander para la recogida y eliminación de cadáveres de perros?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

D. Ramón Saiz Bustillo abandona el Salón de Plenos.

3ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Interviene algún Cuerpo de Seguridad durante la recogida y eliminación de cadáveres de perros?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Se procede a la lectura de los microchips para identificación de los cadáveres de perros?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Cuántos cadáveres de perros se han recogido en 2018?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

De los cadáveres de perros recogidos en 2018 ¿cuántos han sido identificados?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

De los cadáveres de perros recogidos e identificados en 2018 ¿de cuántos se han hecho cargo sus dueños?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

8ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Qué protocolo sigue el Ayuntamiento de Santander para la recogida y eliminación de cadáveres de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

9ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Mediante qué procedimiento son eliminados los cadáveres de perros?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

10ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Interviene algún Cuerpo de Seguridad durante la recogida y eliminación de cadáveres de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

11ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿A qué empresa se envían los cadáveres de perros para su eliminación?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

12ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Qué protocolo sigue el Ayuntamiento de Santander para la recogida y eliminación de cadáveres de animales, cuando no se trata ni de perros ni de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

13ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Se procede a la lectura de los microchips para identificación de los cadáveres de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

14ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Interviene algún Cuerpo de Seguridad durante la recogida y eliminación de cadáveres de animales, cuando no se trata ni de perros ni de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de

Sesiones.

15ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Mediante qué procedimiento son eliminados los cadáveres de gatos?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

16ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿Cuántos cadáveres de gatos se han recogido en 2018?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

17ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

¿A qué empresa se envían los cadáveres de gatos para su eliminación?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

18ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

De los cadáveres de gatos recogidos e identificados en 2018 ¿de cuántos se han hecho cargo sus dueños?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

19ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **recogida y tratamiento de cadáveres de animales**, del siguiente tenor literal:

De los cadáveres de perros recogidos en 2018 ¿cuántos han sido identificados?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

RUEGO ORAL: D. Javier Antolín Montoya, Concejal del Grupo Socialista, quiere formular un ruego oral en relación con lo manifestado por el Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos en su segunda intervención en la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, para la implantación del contenedor marrón.

La Sra. Alcaldesa manifiesta, después de la lectura del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno por parte del Sr. Secretario, que no procede formular dicho ruego.

Antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que la reunión plenaria ordinaria del mes de agosto se celebrará el miércoles 29, al ser el jueves día festivo.

En cuyo estado, siendo las doce horas y quince minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.